Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 40/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR" ID Nº 247.077.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Treinta días del mes de Noviembre del año dos mil doce, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3º del edificio Patria, siendo las 11:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 40/12 "Mantenimiento y Reparación de Generador" en presencia del Director de la U.O.C., **Rodrigo Irala.**

En fecha treinta de Noviembre del presente año, se llevo a cabo la recepción y apertura de ofertas, del presente llamado, siendo las firmas participantes:

- ETI – Electricidad & Tecnologías de Información
- AIRMECT – Service e Industria

Cumplida el acto de apertura de sobres según consta en el Acta de Apertura se procede a la se verificación de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión:

	ETI	**AIRMECT**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5%	Cumple	Cumple
Fotocopia de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
DDJJ articulo 40º	Cumple	Cumple

Verificamos los documentos formales de las firmas: **ETI y AIRMECT**

Documentos No Sustanciales	**ETI**	**AIRMECT**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Croquis del local donde funciona la empresa, la cual puede ser visitada in situ por el comité evaluador.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre tres años de experiencia requerida, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios similares.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Como mínimo 3 (tres) Certificados de buen cumplimiento de contratos anteriores, expedidos por clientes a los cuales el oferente haya prestado servicios	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Solicitamos a las Empresas ETI y AIRMECT los documentos faltantes por Notas de fecha Viernes 30/11/12 y los emplazamos hasta el Lunes 03/12/12 a las 15:00 hs.- La Empresa ETI presenta los documentos faltantes con excepción de los Certificados de buen cumplimiento de contratos, donde sólo presenta 1 (un) certificado. La Empresa AIRMECT por su parte presenta los documentos faltantes con excepción de los Certificados de buen cumplimiento de contratos, donde no presenta ninguno.

Visto la Ley DNCP Nº 2051/03, en su Art. 34: "LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEBERÁN CONTAR CON UN NÚMERO MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADAS TECNICA, ECONOMICA Y LEGALMENTE PARA REALIZAR LA ADJUDICACION", y considerando que sólo se cuenta con dos ofertas posibles de evaluación, las cuales no cumplen con toda la documentación formal requerida en el PBC del llamado, se concluye:

RECOMENDAR, DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa No. 40/2012 "Mantenimiento y Reparación de Generador", con ID No. 247.077, en base al Art. 30 de la Ley 2051/03.... "POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD".

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el Cinco de Diciembre a las 12:30hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.